ANÁLISIS DEL SECTOR

MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO

MÍNIMA CUANTÍA

ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

OBJETO:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL ASEO GENERAL PARA LA ALCALDIA DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR Y SUS ENTES ADSCRITOS.”

LA JAGUA DE IBIRICO, ENERO DE 2026

1. INTRODUCCIÓN

El municipio como entidad territorial debe encauzar e identificar las necesidades y como satisfacerla y en cumplimiento de lograr los resultados se presenta un estudio que está orientado a conocer la dinámica de oferta y demanda del sector donde se pretende ejecutar el contrato **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL ASEO GENERAL PARA LA ALCALDIA DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR Y SUS ENTES ADSCRITOS."** así mismo dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo Decreto 1082 de 2015.

El estudio de mercado para el presente proceso, se sustentara con el análisis de la información del registro históricos de contratación del La Alcaldía de La Jagua de Ibirico - Cesar, y otras fuentes de información, dicho estudio hace parte del estudio previo como anexo del mismo.

2. ESTRUCTURA DEL ANALISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

De acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios, el contrato "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL ASEO GENERAL PARA LA ALCALDIA DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR Y SUS ENTES ADSCRITOS"** se clasifico de la siguiente manera:

GRUPO	Servicios
SEGMENTO	80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
FAMILIA	80110000 Servicio de recursos humanos
CLASE	80111600 Servicio de personal temporal
PRODUCTO	80111620 Servicios temporales de recursos humanos

3. ANÁLISIS DEL MERCADO

El Municipio de La Jagua de Ibirico - Cesar, como entidad territorial tiene la responsabilidad administrativa y social de cumplir o ejecutar todas las actuaciones que resulten pertinentes y necesarias para asegurar el cumplimiento de los fines estatales, dentro del marco Constitucional y legal vigente, como medida para el desarrollo de sus comunidades; en este sentido es importante considerar que para cumplir con las funciones misionales a su cargo tiene la necesidad de contratar más personal de servicios generales para poder cubrir todas las áreas de la entidad.

En este orden de ideas el Municipio de La Jagua de Ibirico para su funcionamiento y la debida prestación de sus servicios tiene distintas sedes o entes adscritos en las cuales están ubicados sus funcionarios, como son: Oficina de Tránsito y Transporte, Sisbén, alcaldía vieja, casa de la juventud, centro virtual, villa deportiva, centro administrativo municipal entre otros, las cuales como es lógico y por principio de salubridad deben ser objeto de la realización de actividades de aseo, puesto que la planta de personal no es amplia para efectuar la actividad de aseo ya que solo cuenta con dos (2) Auxiliares de servicios generales las cuales están ubicadas solamente en el palacio municipal,

En virtud de lo anterior para dar solución a la citada necesidad, el Municipio de La Jagua de Ibirico requiere adelantar el proceso contractual con una persona jurídica y/o natural con amplia experiencia en el manejo de talento humano que le preste el servicio de aseo y limpieza integral de sus entes adscritos localizados en la cabecera municipal para realizar esta actividad.

Es conveniente adelantar oportunamente este proceso de contratación, pues así la entidad, podrá darle solución a la necesidad descrita anteriormente, teniendo diariamente limpias y con una buena presentación de sus instalaciones.

3.1. TÉCNICO:

El Municipio de La Jagua de Ibirico posee varias sedes o entes adscritos dentro de la cabecera municipal tales como; Oficina de Tránsito y Transporte, Sisbén, alcaldía vieja, casa de la juventud, centro virtual, villa deportiva, centro administrativo municipal entre otros, los cuales por principio de higiene y salubridad tanto de las personas que allí laboran como visitantes deben ser objeto de la realización de actividades de aseo.

3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para el servicio de aseo general se requiere que se cumplan las siguientes actividades:

a) Limpieza diaria de pisos y escaleras, barrido con cepillo.
b) Trapear y/o brillar pisos y escaleras con detergente y desinfectante.
c) Limpieza de los muebles y equipos de cómputo, cuando se requiera y con líquido especial.
d) Lavar diariamente y cuantas veces sea necesario los baños, sanitarios, lavamanos, piso, espejos y papeleras.
e) Desocupar, lavar y desinfectar canecas de la basura.
f) Preparar y atender la distribución de bebidas calientes, agua y aromáticas a los funcionarios, contratistas y usuarios de los servicios de la Administración Municipal.
g) Atender los demás servicios que se requieran, relacionados con el aseo en general de las dependencias de la Entidad.
h) Regar y limpiar las materas en los centros de trabajo donde exista, dos veces a la semana.
i) Lavar las zonas de parqueo, sótanos y andenes que pertenezcan a las dependencias de la Alcaldía Municipal, dos veces a la semana.
j) Lavados periódicos y desmanchados de paredes internas y pisos que forman parte de las áreas comunes y pasillos, una vez a la semana.
k) Regar y limpiar las materas en los centros de trabajo donde exista, dos veces a la semana.
l) Limpiar y desinfectar teléfonos.
ll) Limpiar y desempolvar cuadros y elementos decorativos.
m) Limpiar y brillar placas y letreros.
n) Limpiar y brillar lámparas, escritorios, divisiones y mesas.
ñ) Limpiar y desempolvar exteriormente máquinas y computadoras
o) Recolectar, manejar, reciclar y trasladar basuras dentro de las instalaciones
p) Otras labores en desarrollo del objeto del contrato.

La Cantidad de Personal requerido en los diferentes centros de trabajo, se distribuirá así:

CENTRO DE TRABAJO	PERSONAL REQUERIDO
Centro Administrativo Municipal (CAM)	4
Gestión Social	1
Alcaldía vieja	2
CIS (Centro Integral de Servicios)	2
Villa Deportiva	2
Centro Virtual	1
Casa de la Juventud	2
TOTAL	**14**

PRESUPUESTO OFICIAL

PRESUPUESTO OFICIAL SERVICIOS GENERALES					
CONCEPTO	**PORCENTAJE (%)**	**AÑO BASE 2026**	**VR. TOTAL, MES**	**TRABAJADOR EN MISIÓN SERVICIOS GENERALES**	**CARGO EMPLEADOR**
SALARIO + AUX TRANSPORTE			**$ 2.000.000,00**	14	**$ 28.000.000,00**
Salario Minimo Mes			$ 1.750.905,00		
Auxilio de Transportes mes			$ 249.095,00		
PRESTACIONES SOCIALES-SERVICIOS GENERALES	**21,83%**		**$ 426.212,73**	**TRABAJADOR EN MISIÓN SERVICIOS GENERALES**	**$ 5.966.978,22**
Prima Servicios 8,33%	17,66%	$ 2.000.000,00	$ 353.200,00	14	$4.944.800,00
Cesantias 8,33%					
Intereses de Cesantías 1%					
Vacaciones	4,17%	$ 1.750.905,00	$ 73.012,73	14	$1.022.178,22
DOTACIÓN			$ 77.000,00	14	**$1.078.000,00**
SSGSS Y PARAFISCALES-SERVICIOS GENERALES	**17,044%**		**$ 298.424,24**	**TRABAJADOR EN MISIÓN SERVICIOS GENERALES**	**$ 4.177.939,36**
SEGURIDAD SOCIAL			**$ 228.388,04**	14	**$4.177.939,36**
Pensión	12%	$ 1.750.905,00	$ 210.108,60		
ARL (Riesgo)	1,044%	$ 1.750.905,00	$ 18.279,44		
PARAFISCALES			**$ 70.036,20**		
Comfacesar	4%	$ 1.750.905,00	$ 70.036,20		
			SUBTOTAL		**$39.222.917,58**
			COSTO INTERMEDIACION 21%		**$8.236.812,69**
			TOTAL, IVA 19%		**$ 1.564.994,41**
			VALOR MENSUAL		**$ 49.024.724,68**

SON EN TOTAL: **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. ($49.024.724,68),** Este valor incluye los impuestos que aplican para el caso, entre ellos el IVA. PARA MINÍMA CUANTÍA.

3.3. FINANCIERO: Teniendo en cuenta el valor del proceso de selección se exigirá la acreditación de condiciones financieras a los proponentes, además por la forma de pago establecida y la forma de prestación del servicio a contratar.

3.4. LEGAL: El Artículo 209. De la Constitución Política señala que, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Así mismo el decreto 1333 de 1986 dispone; en su Artículo 1280. En todo municipio habrá un alcalde que será jefe de la administración municipal. (Artículo 200 de la Constitución Política de 1991).

Artículo 1310. El Alcalde es el representante legal del Municipio para todos los efectos a que hubiere lugar.

Ley 80 de .1993 Articulo 20.- De la Definición de Entidades, Servidores y Servicios Públicos. Para los solos efectos de esta Ley.

3.5. ORGANIZACIONAL: Existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales se comercializa y distribuyen los elementos a contratar.

PLAZO: El Plazo de ejecución del contrato será de UN (01) MES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato entre las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

LUGAR: La ejecución del contrato deberá atenderse en el Municipio de La Jagua de Ibirico -Cesar.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de la presente contratación se ha estimado aproximadamente en la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. ($49.024.724,68),** Valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, pago de prestaciones sociales y seguridad social integral al personal que ocupe, auxilio de transporte, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato; por lo que se hará la solicitud de la disponibilidad presupuestal respectiva por dicho valor.

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

4.1 ADQUISICIONES PREVIA DE LA ENTIDAD ESTATAL

Relación de procesos similares contratados en los últimos años por parte de La Alcaldía Municipal De La Jagua De Ibirico -Cesar.

En el municipio se ejecutaron los siguientes contratos:

ENTIDAD	PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	VIGENCIA DEL CONTRATO EN MESES/ DIAS
ALCALDIA MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	010-2023	Mínima Cuantía	PRESTACION DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL ASEO GENERAL PARA LA ALCALDIA DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR Y SUS ENTES ADSCRITOS	$ 31.832.621	28 Día(s)
ALCALDIA MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	191-2022	Mínima Cuantía	PRESTACION DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL ASEO GENERAL PARA LA ALCALDIA DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR Y SUS ENTES ADSCRITOS	$ 25.841.396	89 Día(s)
ALCALDIA MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	020-2021	Mínima Cuantía	PRESTACION DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL ASEO GENERAL PARA LA ALCALDIA DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR Y SUS ENTES ADSCRITOS	$24.724.340	28 Día (s)

4.2 HISTORICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO.

Relación De Algunos Procesos De Servicios Temporales De Personal Contratados En Los Últimos Años Por Parte De Algunas Entidades:

ENTIDAD	PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	VIGENCIA DEL CONTRATO EN MESES/ DIAS
ALCALDIA MUNICIPIO DE BECERRIL	LP-013-2021	LICITACION PUBLICA	SERVICIOS DE PERSONAL PARA PRESTAR SERVICIOS DE ASEO, AUXILIARES Y DEMAS SERVICIOS REQUERIDOS EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL CESAR.	$395.931.510	180 Día (s)

ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUACHICA	CPS-051-2023	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACION DE SERVICIOS EN LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS GENERALES QUE SEAN REQUERIDAS EN LAS OFICINAS DE SISTEMAS DE IDENTIFICACION DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES SISBEN, FAMILIAS EN ACCION, COMISARIAS DE FAMILIAS UNO, INSPECCION DE POLICIA DOS, SECRETARIA DE EDUCACION, UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA UMATA Y EL CENTRO TRANSITORIO DE ATENCION AL MENOR INFRACTOR CETRA EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA, DEPARTAMENTO CESAR.	$15.490.000	CONTRATACIÓN DIRECTA
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	989	LICITACIONES PÚBLICAS	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL ENVIO DE TRABAJADORES EN MISION CON EL FIN DE DESARROLLAR ACTIVIDADES DE SERVICIOS GENERALES Y DE ASEO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.	$1.082.008.908	228 Día (s)

FIRMA:	
NOMBRE:	**MOISÉS PATERNINA VASQUEZ**
CARGO:	**Jefe Oficina de Talento Humano**

Proyectó: YULEIMA AGUILAR LIMA– Secretaria Ejecutiva Oficina de Talento Humano

Revisó: MOISES XAVIER PATERNINA VASQUEZ – Jefe de Oficina de Talento Humano

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co